



## REPÚBLICA DE HONDURAS PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER ADQUISICION DE SERVICIOS DE PAUTAS EN REDES SOCIALES LPV-PPCM-LPV-2-69-S-02-2020

## ACLARACION NO. 1

El **Programa Presidencial Ciudad Mujer** comunica a las Empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. PPCM-LPV-UAP-2-69-S-02-2020, "Adquisición de Servicios de Pauta en Redes Sociales" que por este medio da a conocer las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a la fecha, con base a lo establecido en la Sección B, Contenido de los Documentos de Licitación, Numeral 7, Aclaración a los Documentos de Licitación.

PREGUNTA NO. 1. ¿Es un proyecto de pauta digital con un monto estimado de inversión mensual? ¿Tiene un parámetro? No exceder de L.X mensual.

**RESPUESTA NO. 1.** Tal como se indica en la sección VI. Lista de Requisitos (página 63), lo que se requiere son servicios de pautas en redes sociales, para publicar según el numeral c) de las Especificaciones Técnicas, anuncios avisos, videos etc. Para ello el Programa cuenta con un monto estimado de inversión mensual.

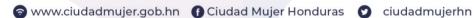
PREGUNTA NO. 2. ¿Dónde puedo acceder para obtener el formulario de registro y documentación de propuesta, Declaración Jurada, ¿etc.? En el PDF no es posible extraer ya que viene con textos que no se pueden quitar.

RESPUESTA NO. 2. Para facilitar la preparación de las ofertas les proporcionaremos el Documento de Licitación Privada en Word el que enviare adjunto a esta aclaración.

**PREGUNTA NO. 3.** ¿Cuál es el sitio web que se desea alimentar de tráfico digital?

**RESPUESTA NO. 3.** Como se indica en en la sección VI. Lista de Requisitos (página 63), numeral a), los sitios donde se debe publicar son en las redes sociales Facebook, Instagram y Twitter. Los sitios Web son los siguientes:

www.ciudadmujer.gob.hn, https://ciudadmujer.gob.hn









## **PREGUNTA NO. 4.** Favor enviar URL de las redes sociales que requieren potenciar?

https://www.facebook.com/1209609139090738/posts/3534281939956768/

https://www.instagram.com/p/CHdlNnZH-yJ/?utm\_source=ig\_web\_copy\_link

## @ciudadmujer.gob.hn

La presente Aclaración No. 1, pasa a formar parte del Documento de Licitación, así mismo todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan la presente aclaracion, permanecen en vigencia

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Delegada Presidencial
Programa Presidencial Ciudad Mujer

Arch/EMDL/RLPH